Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Acuerdo del Asesor Villaplana, pues estaba legalm.te separado antes q.e se verificara, poner su Sita la pinta en otra Providencia. El otro auto cuyo se previene no haver lugar, en la Rawaz.n de Villaplana es tambien nulo, por estar Acreyendo del Lebado Rawado; Correspondiendo fundamentos, ha formado Pedim.to para la Sr. Justicia, exponiendo los sus motivos indicados; Cuya Sria. Sila Ciudad gusta, la presentara, para q. Sile parece se presente al S.or Governador, por la via q. Corresponde= Y entendido por esta Ciudad Acuerda; Vele dho Pedimento, y leido, por mi el Secretario, pidio, el referido Cavallero Prō Cōdrio qual, a este Ayuntamiento, Acuerde, lo q.e se devera executar, y tenga por Combeniente; y en su virtud los Señores vocales procederon a votar en la forma siguiente

El S.or D.n Fran.co Sonique dijo: es de dictamen se presente a la Sr. Justicia, el Pedim.to q.e se ha leido

El S.or D. Josef Varcarsel dijo: se reciba su voto

El S.or D. Juan Garcia Campero, dijo: Que me duele, a seguir su separaz.n hasta la dif.